

**PERMISO DE OBRA MENOR DE  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE  
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano  Rural

NUMERO DE PERMISO
<b>12</b>
FECHA
<b>15 FEB. 2016</b>
ROL S.I.I.
<b>1473-38</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° OMV. / 201529435
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 65168 de fecha 04/05/2015
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

**RESUELVO:**

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino BOMBERO JULIO BUSTAMANTE PINTO N° 02058 -----, Lote N° 10 , Manzana 12 - SECTOR 1 Localidad o Loteo LA PRIMAVERA , Sector URBANO aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

**2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALICIA DEL CARMEN ORELLANA SILVA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
GUIDO ANDERSON COCA HEREDIA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
GUIDO ANDERSON COCA HEREDIA	

**3.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$ 7.176.658
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 101.900
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)	(-)	\$ 50.950
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR		\$ 52.370
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	201600003418
	FECHA	27-01-2016
CONVENIO DE PAGO	N°	
	FECHA	



**DESGLOSE DE SUPERFICIES CON PERMISO Y RECEPCIÓN**

Nº PERMISO Y FECHA	SUPERFICIE	Nº REC. DEFINITIVA Y FECHA	SUPERFICIE
P.E. Nº 142 DE FECHA 05/07/1996	48,54	R.P.D. S/Nº DE FECHA 07/01/1997	48,54 m2
PRESENTE SOLICITUD	36,12	-	
SUP. TOTAL	84,66 m2	SUP. TOTAL	48,54 m2

**DESGLOSE SUPERFICIES PRESENTE SOLICITUD**

	CANTIDAD UNI.	PISOS	DESTINO	SUBT.	SUPERFICIE POR PISO (M2)					TOTAL
					1	2	3	4	5	
PAREADA- ADOSADA	1	2	VIVIENDA	36,12						36,12 m2
TERRENO	80,654			36,12						

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En virtud de lo establecido en el Artículo 6.1.11 de la O.G.U.C. en el presente permiso solo fueron aplicadas las disposiciones del Plan Regulador referentes al Uso de Suelo, Zona de Riesgo o Protección y Declaratorias de Utilidad Pública, además de las normas de Habitabilidad, Seguridad, Estabilidad e Instalaciones Domiciliarias de Electricidad, Gas y Agua Potable cuando corresponda, según lo establecido en el Art. 5.1.4 2-A de la O.G.U.C. para Permiso de Obra Menor de Vivienda Social.
- 3.- En atención a la Ley Nº 20.016 de fecha 25/08/05, Ley Nº 18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley Nº 20.703 de fecha 05/11/13 y a lo indicado en el inciso 5º del Art. 116º de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 4.- De acuerdo a tasación efectuada por la Dirección de Obras, la presente vivienda, incluyendo la ampliación que se aprueba en este Permiso, sobrepasa el rango de 400 UF, por lo tanto una vez recibida la obra perderá la calidad de vivienda social.
- 5.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Doña Catherin Magaly Reveco Reyes, Rut 17.063.319-9, con dirección en Pasaje Bombero Julio Bustamante Pinto Nº 02054, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común Oriente por 8.05 m de longitud , equivalente a un 63% del deslinde, Notaria Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 6.- Se adjunta Carta de Autorización Notarial emitida por Don Máximo Alfonso Quezada Antipan, Rut 12.990.674-k, con dirección en Pasaje Bombero Julio Bustamante Pinto Nº 02062, Autorizando el uso de Adosamiento y/o uso de medianería en deslinde común Poniente por 4,194 m de longitud , equivalente a un 62,58% del deslinde, Notaria Eugenio Camus Mesa, Puente Alto, Santiago.
- 7.- Las modificaciones interiores de vivienda original que se aprueban corresponden a:
  - Retiro de tabiquerías interiores y reparaciones cielos.
  - Cierre vanos vivienda original
  - Modificaciones de instalaciones agua potable, alcantarillado y electricidad.
- 8.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados, junto con certificados de instalaciones según corresponda.
- 9.- Para acogerse al D.F.L. Nº 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162º de la L.G.U.C.

**Condiciones Urbanísticas**

Superficie de Terreno	80,64 m2	100%
Ocupacion de Suelo	61,09 m2	76%
Area Libre	19,55 m2	24%

Constructibilidad	84,66 m2	1,0
Estacionamientos Exig.	-	
Estacionamientos Prop.	-	



**JUAN CARLOS GATICA OSORIO**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE VIVIENDA



**MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO**  
ARQUITECTO  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:  
-INTERESADO  
-OFICINA DE PARTES  
-VIVIENDA SOCIAL DOM  
-ARCHIVO  
-INE